

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik, Ernesto Adrián Löffler y Edith Miriam Cristiano, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y


**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Judicial tiene como uno de sus objetivos primordiales la capacitación permanente y continua del personal del Poder Judicial.

Que ello conlleva la preparación y mejoramiento del servicio que brinda el Poder Judicial hacia la sociedad, a través de sus empleadas/os y funcionarios/os.

A su vez, tal sentido de la capacitación puede ser abierto a otras reparticiones públicas y/o privadas, como así también a la ciudadanía en general, siendo una institución formativa y educativa tanto interna como externa, mostrando un claro compromiso social.

Con tal norte, la creación de observatorios de derecho en la órbita de la Escuela Judicial representa una herramienta en el sentido antes expuesto, con grados de especialización que exigen las ciencias jurídicas.

  
M. Cecilia Paoluzza Carrere  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

Tales observatorios, implicaran un espacio de estudio y profundización de conocimientos a través de investigaciones científicas de las ciencias jurídicas y demás conexas en las diversas ramas del derecho, con la finalidad de diseminarlos luego en todo el personal de Poder Judicial.

Lo expuesto, es en cumplimiento de la manda de nuestra constitución, conforme sus arts. 57, 58, 64 y 12, 20, 28 y 38, en cuanto al deber de educación del Estado y el correlativo derecho de la sociedad a acceder al mismo.

Por ello,


**ACUERDAN:**

1º) Crear el observatorio de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tierra del Fuego.

2º) El observatorio tendrá como función la investigación científica, la relación e intercambio institucional con otros observatorios, la publicación de doctrina, jurisprudencia, novedades legislativas, como así también la elaboración de análisis, tanto provinciales como nacionales e internacionales. A su vez, podrá proponer capacitaciones en lo que respecta a la materia.

3º) Disponer la creación de un acceso al mismo desde la página oficial de la Escuela Judicial.

4º) El director o el secretario de la Escuela Judicial crearán los observatorios y subobservatorios, de acuerdo con las materias y



M. Carolina Requero Carrere  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

especialidades, y asignará los responsables en cada uno de ellos. Durarán un año calendario en sus cargos, siendo renovables.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Recursos.



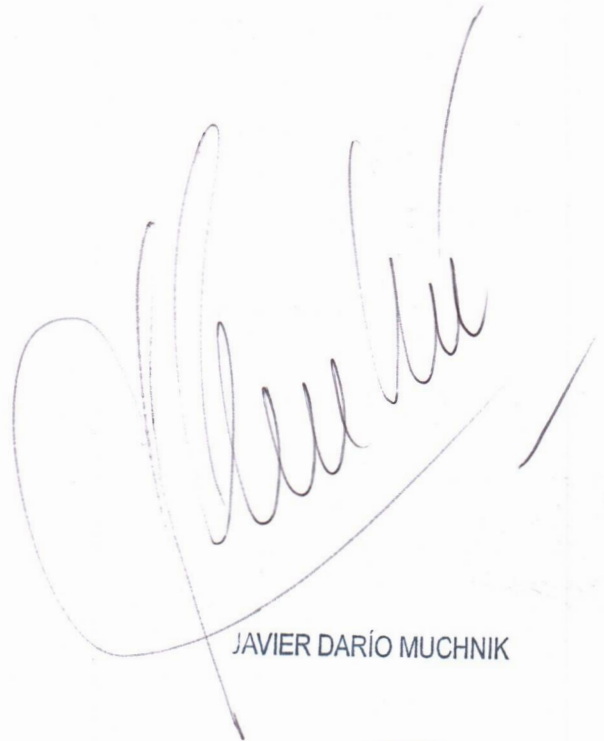
MARIA DEL CARMEN BATTAINI



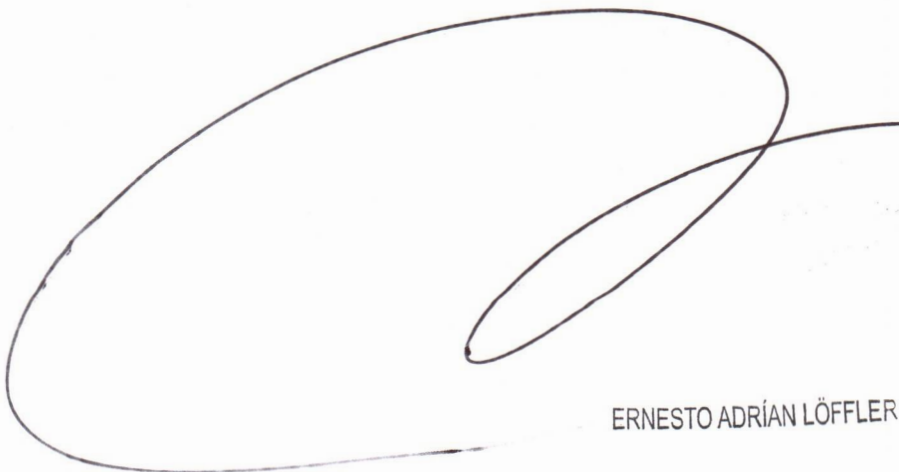
CARLOS GONZALO SAGASTUME




Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK

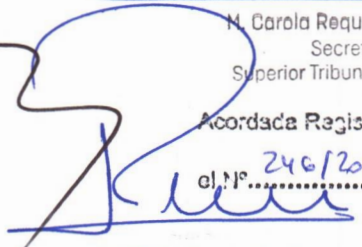


ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



M. Carola Requejado Carrere  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

Acordada Registrada bajo  
el N° 246/2025



M. Carola Requejado Carrere  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia